Outlook

RE: Respuesta Requerimiento No. 2 Convenio No. 4813

Desde Edward Armando Cardozo Camelo <ecardozo@sdis.gov.co>

Fecha Vie 10/01/2025 13:20

Para Maria Fernanda Jimenez Puentes <mjimenezp@sdis.gov.co>; Jhonatan Nick Rodriguez Pinzon <jnrodriguezp@sdis.gov.co>; gina sotelo <sotelocginap@gmail.com>; Omaira Alarcon Salcedo <oalarcons@sdis.gov.co>

Buenas tardes Maria Fernanda

De mi parte, y luego de revisar la respuesta, veo que FUMDIR desvirtúa totos los argumentos del requerimiento y básicamente considera que lo hizo todo bien y que en ningún momento tuvo falencias en la atención a la situación esa noche, ni tampoco en el acompañamiento a la familia, que fue lo que más motivó la inconformidad de parte de dicha familia, y pues también de nuestra parte al revisar los soportes de acompañamiento a la misma. En ese sentido al ver que no asumen ningún error, uno como hace para decir que se incorporan acciones de mejora a nivel técnico si no se asume ninguna falencia de las que efectivamente hubo.

Aunque igual, ya en el acta dice que fue muerte natural, ya jurídica desestimó la demanda porque la fiscalía cerró el caso, entonces pues queda el tema a nivel técnico que para mi concepto veo que no se asume, pero que pues tampoco veo como persistir en ello, si sería entrar en un tire y afloje. Tocaría es en una próxima visita que podamos hacer con supervisión revisar si como tal los profesionales y la coordinación han generado acciones de mejora en concreto frente al tema y se han materializado en lo documental, pues el error grande es que en los oportes ellos no describen nada de lo que dice la respuesta de FUMDIIR, sobre todo a nivel de acompañamiento psicosocial. Esperar a ver cómo trasciende le tema con la familia, si va a demandar como tal pues se ven de armas tomar, pero igual están en su derecho y eso nada tendría que ver con si se cierra el requerimiento. La verdad en la respuesta nada asumen de sus errores y eso preocupa, pero tampoco veo como poder hacer sostenible el persistir en dejarlo abierto, a menos que tengamos al posibilidad de hacer una visita conjunta (salud, supervisión y referente de lienas), donde pueda estar yo, para hacer una última verificación y así poderlo cerrar...

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Edward Armando Cardozo
Discapacidad
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Tel: (571) 380 83 30 Ext. (60103)

De: Maria Fernanda Jimenez Puentes <mjimenezp@sdis.gov.co>
Enviado: viernes, 10 de enero de 2025 12:33
Para: Edward Armando Cardozo Camelo <ecardozo@sdis.gov.co>; Jhonatan Nick Rodriguez Pinzon <jnrodriguezp@sdis.gov.co>; gina sotelo <sotelocginap@gmail.com>; Omaira Alarcon Salcedo <oalarcons@sdis.gov.co>
Asunto: RE: Respuesta Requerimiento No. 2 Convenio No. 4813

Buen día,

Cómo les fue con el seguimiento?

Es posible proceder al cierre?

Cuales son sus consideraciones al respecto.

Quedo atenta,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ
María Fernanda Jiménez
Líder Equipo Apoyo a la Supervisión
Subdirección para la Discapacidad
Secretaría Distrital de Integración Social
Carrera 7 # 32-16 Piso 21

De: Maria Fernanda Jimenez Puentes <mjimenezp@sdis.gov.co>
Enviado: domingo, 29 de diciembre de 2024 22:46
Para: Edward Armando Cardozo Camelo <ecardozo@sdis.gov.co>; Jhonatan Nick Rodriguez Pinzon <jnrodriguezp@sdis.gov.co>; gina sotelo <sotelocginap@gmail.com>; Omaira Alarcon Salcedo <oalarcons@sdis.gov.co>
Asunto: RV: Respuesta Requerimiento No. 2 Convenio No. 4813

Buen día compañeros

Remito respuesta del asociado para su revisión, seguimiento y proyección de informe de cierre en caso de considerarlo oportuno.

Quedo atenta a sus consideraciones.

Saludos,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ
María Fernanda Jiménez
Líder Equipo Apoyo a la Supervisión
Subdirección para la Discapacidad
Secretaría Distrital de Integración Social
Carrera 7 # 32-16 Piso 21

De: Antonio Ramírez <director@fumdir.edu.co>
Enviado: viernes, 27 de diciembre de 2024 17:27
Para: Marcela Cubides Salazar <mcubides1@sdis.gov.co>; coordinacionintermediarios@solidaria.com.co <coordinacionintermediarios@solidaria.com.co>; notificaciones@solidaria.com.co

<notificaciones@solidaria.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Puentes <mjimenezp@sdis.gov.co>; Jhonatan Nick Rodriguez Pinzon <jnrodriguezp@sdis.gov.co>; Edward Armando Cardozo Camelo <ecardozo@sdis.gov.co>; Claudia Patricia Carrillo Daza <ccarrillod@sdis.gov.co>
Cc: Talento Humano <talentohumano@fumdir.org>; Claudia Cristina Niño <gestiondeproyectos@fumdir.org>
Asunto: Respuesta Requerimiento No. 2 Convenio No. 4813

Reciban un cordial saludo.

Doctora
MARCELA CUBIDES SALAZAR
Subdirectora para la Discapacidad
Secretaría Distrital de Integración Social
Ciudad

Asunto: Respuesta requerimiento No. 2 convenio No. 8413-2024.

Respetada Doctora Marcela:

Atendiendo su comunicación con código 12330, comedidamente nos permitimos adjuntar respuesta con documentos anexos.

--
Cordialmente,

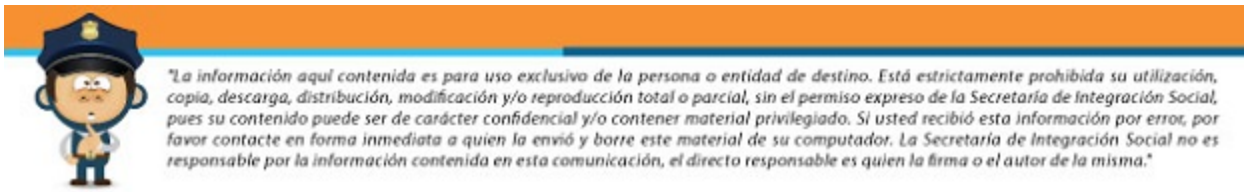
P. J. ANTONIO RAMIREZ GIRALDO
Director FUMDIR
Carrera 90 # 149 - 73, Tuna Alta, Suba,
Bogotá.
Tel: 5751015 / 3176415503

director@fumdir.edu.co
www.fumdir.org



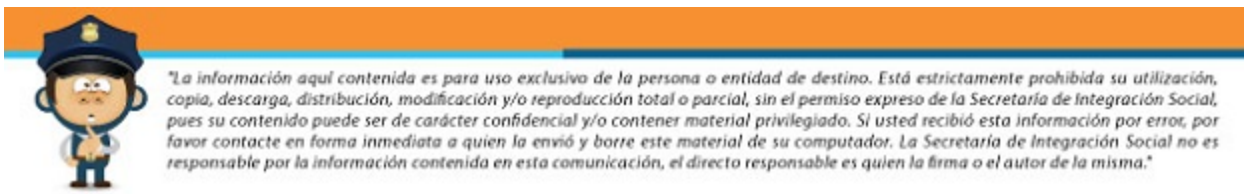
"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."